

**El origen inclusivo del concepto de constitucionalidad en el siglo XXI**

El origen inclusivo del concepto de constitucionalidad en el siglo XXI se debe a la evolución de la teoría constitucional, que ha pasado de ser un mero instrumento de control de la actividad estatal a un mecanismo de garantía de los derechos fundamentales y de promoción de la justicia social. Este cambio se ha reflejado en la aparición de nuevas corrientes de pensamiento, como el constitucionalismo social y el constitucionalismo ambiental, que han ampliado el alcance del concepto de constitucionalidad.

En el siglo XXI, la constitucionalidad se ha convertido en un concepto más amplio y más inclusivo, que no solo se refiere a la forma de gobierno, sino también a la sustancia de las leyes y a la protección de los derechos fundamentales. Esto ha llevado a una mayor participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y a una mayor exigencia de transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobernantes.

La finalidad constitucional de la aqua jube res a enchar para sociedad, por lo menos se intentó ello en la teoría.